

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.248

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 14 de Septiembre 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14° y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada por la Comisión Permanente el día 30 de Mayo de 1950

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Enrique Reyes Becerra, don José Fernández Verdú y don Ismael Puyoles Berdala; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, Accidental don Diego de la Rubia Benzo.

Se abre la sesión a las 12 horas, aprobándose el acta de la anterior.

Punto primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales publicadas después de última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto segundo.—Causan alta en el Padrón Municipal de Habitantes, los señores propuestos por el Negociado de Estadística, acordándose la inclusión de don Armindo Mariñas Martínez y setenta y siete más, que se relacionan, por haber fijado su residencia en esta Ciudad.

Causan baja en el mismo padrón y se acuerda la exclusión de doña María Jiménez Jiménez y cincuenta y tres más, que se relacionan, todos por marchar a residir a distintas poblaciones de España.

Punto tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión tercera, se acuerda conceder un donativo al Frente de Juventudes con destino a los trabajos expuestos con motivo de la festividad de San Fernando y se gradúa la aportación en setecientas cincuenta pesetas.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión 4.^a, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a la Casa Molina para que haga la instalación de luz fluorescente que solicita, en la calle José Anonio Primo de Rivera haciéndole saber que dicha instalación no crea ninguna clase de compromiso al Ayuntamiento y que será de cuenta de la expresada Casa tanto el montaje como la retirada del material.

2.º—Desestimar permiso que solicita doña Melchora Parrado Vázquez para poner al servicio público un taxi puesto que está limitado su número.

3.º—Acceder al cambio de vehículos que solicita doña Ana Sánchez Millán cesando en el servicio el C. E. 1.885 y pasando a prestarlos el C. E. 2.003.

4.º—Dejar sobre la Mesa la solicitud de Salvador González López que desea poner al servicio público un camión hasta tanto que por el Sindicato de Transportes, al que debe pedirse informes, diga si es conveniente aumentar número de estos vehículos.

5.º—Acceder al cambio de vehículos que solicita don José Rodríguez Pérez, siendo baja el C. E. 1.838 y alta el C. E. 1.764.

6.º—Anular la solicitud de don Rosendo Almenta Chacón para sustituir un automóvil puesto que el vehículo que proponía ha sido trasladado a Canarias y comunicar esto al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo a los efectos oportunos.

7.º—Desestimar las solicitudes de traspaso de carrillos para la venta ambulante que presenta don Emilio Parejo Casado, don Antonio Bautista Ojeda y doña Encarnación Cabrera García, por haberse acordado por el Ayuntamiento no permitir estas transacciones.

8.º—Desestimar las solicitudes que presentan don Francisco García Benítez, don Francisco Sánchez Gómez y don Antonio Cañizares Pérez, pidiendo cada uno la concesión de permiso para la venta ambulante de caramelos, avellanas etc. por haber acuerdo municipal contrario a estas concesiones.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión 6.^a, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Auxiliar Administrativo don Antonio de

la Rubia Benzo, que comenzará a disfrutar cuando regrese el señor Secretario Especial.

2.º—Manifestar a don Cayetano Rodríguez Aranda que el cargo de Visitador no es necesario mientras exista el Gestor afianzado por lo que el Ayuntamiento no cubre este cometido al cesar don Guillermo Fernández Domínguez, si bien si alguna vez volviese la cobranza de estos arbitrios a realizarse por el administración directa, tendría derecho a ser Visitador el señor Rodríguez Aranda siempre que no hubiese ascendido a Jefe de Negociado.

3.º—Confirmar en propiedad en su cargo de Subjefe de la Guardia Municipal a don Gonzalo Llorente Aguilera, por haber transcurrido seis meses desde su nombramiento siendo satisfactorio su comportamiento en dicho período de prueba.

Punto sexto.—Vistos los informes de la Comisión séptima, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver la fianza impuesta por el abastecedor de reses Amar Ben Maimón, por haberse comprobado que son justificadas las causas que le impidieron el sacrificio de las mismas algunos días.

2.º—Autorizar a Mohamed Ben Abselan Ben Hach Bogded para vender huevos en el local que disfruta en el Mercado para frutas y verduras, con la condición de que solo comprará dicho producto a los importadores en época de abundancia que determinará con su permiso el funcionario encargado del reparto en el Mercado.

3.º—Conceder a Missien Ben Hadú permiso para vender huevos en el local que disfruta en el Mercado para frutas y verduras, con la condición de que solo comprará dicho producto a los importadores en época de abundancia que determinará con su permiso el funcionario encargado del reparto en el Mercado.

4.º—Acceder a la propuesta del señor Alcalde para dotar a todos los vendedores en puestos del Mercado de carnet con fotografía a fin de que sean ellos mismos los que permanezcan al frente de los establecimientos dictando la Comisión normas para el cumplimiento de este acuerdo que trata de impedir que los establecimientos sean objeto de especulación, y en su virtud conceder a Ana Dorado Alba permiso para que pueda ceder a su hija Isabel Duarte Dorado los puestos números cincuenta y uno y cincuenta y dos del Mercado de Abastos.

5.º—Desestimar la petición de José Aguilera Molina que desea montar una máquina afiladora en el sitio denominado «La Fuentecilla» del Mercado de Abastos por estar prohibidas las instalaciones ambulantes y existir un local dedicado a esos menesteres.

6.º—Pasar a la Comisión el escrito de Isabel Jiménez Illesca en solicitud de concesión del puesto número 99 del Mercado Central con objeto de que

proponga las bases para adjudicar estos con la su-
gerencia de que podía sacarse a subast y conceder-
seal mejor postor.

7.º—Facilitar a Hadú Ben Mohamed Ben Hach
un duplicado del permiso que se le concedió como
concesionario del local núm. 1 de la planta Zoco del
Mercado, por haber sufrido extravío el que tenía.

8.º—Desestimar instancia de doña María Casti-
llo Reyes, que pretende ceder el puesto número tres
de despojos en el Mercado de Abastos a su emplea-
do Mariano Blanco Valverde, por encontrarse enfer-
ma según asegura, en atención a que están prohibi-
das estas cesiones, si bien se le concede un plazo du-
rante el corriente año para que se ponga en cura de-
biendo al final de este plazo restituirse al puesto o
abandonarlo.

Punto séptimo.—Se dá lectura a una Moción del
Teniente de Alcalde don José Fernández Verdú, co-
mo Presidente de la Comisión séptima, en la que,
por las razones que expresa, pide que los permisos
de apertura de establecimiento de comestibles sean
también concedidos por la Comisión Permanente
Acordándose así por unanimidad.

Se dá lectura a oficio del Excmo. señor Delega-
do Gubernativo en el que participa haber nombrado
habilitado para retirar las cantidades concedidas por
este Ayuntamiento como subvención para la Escue-
la Pericial de Comercio, a don Adolfo Sánchez Sán-
chez e interesa que a más de la cantidad de veinti-
siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas, setenta
y cuatro céntimos, que fueron acordadas para el pa-
go de nóminas, se libre el resto hasta las treinta y
dos mil seiscientas cincuenta pesetas cuarenta y nue-
ve céntimos, para abonar gastos de material Acordándose
acceder a lo solicitado y que por Intervención se libre
el resto de cinco mil ciento cincuenta pesetas, con lo
que queda totalmente completa la aportación del Ayuntamiento.

Se dá lectura a escrito que presenta el contratista
de la Plaza de Toros provisional don Francisco
Romero Rodríguez con objeto de que se realice la en-
trega de la Plaza formalizándose el contrato e intere-
rese además permiso para explotar dicho local con
funciones cinematográficas. El señor Reyes expone
que habiéndose concursado únicamente la explota-
ción del expresado local con funciones taurinas y
diurnas, si ahora se pretende aumentar la explota-
ción a otros espectáculos, debe satisfacerse el cánón
complementario, y discutido este asunto, la Perma-
nente por unanimidad Acordó:

1.º—Que se realice la entrega de la Plaza a par-
tir del día primero del próximo junio autorizándose
al señor Alcalde para la firma del contrato corres-
pondiente.

2.º—Que por la Comisión de Hacienda, oída pe-
tición del contratista don Francisco Romero Rodrí-

guez se convenga el cánón o precio que ha de satis-
facer por el aprovechamiento de la expresada Plaza
en funciones nocturnas, siendo desde luego por
cuenta de la Empresa la sobreprima que haya de sa-
tisfacer como consecuencia de instalación eléctrica
que habría de montarse, sobre la del seguro a todo
riesgo que actualmente satisface el Ayuntamiento.

Se dá lectura a carta de las Rdas. Madres Ado-
ratrices en la que solicitan una pequeña ayuda eco-
nómica como premio a las alumnas, que les sirva de
aliciente para su permanencia en el Colegio Acor-
dándose que por la Comisión de Hacienda se vea en
que puede consistir la expresada ayuda y facultar al
señor Alcalde para la concesión que corresponda.

Se dá cuenta de expediente instruido para la re-
paración de la báscula del fletato de la Estación en
el que figura informe del señor Arquitecto municipal
y de conformidad con el mismo por unanimidad
Se Acordó que el Almacenero Mayor adquiriera direc-
tamente las cinco vigas que se detallan en el oficio
del señor Arquitecto Municipal fecha 17 de abril úl-
timo, las que tienen un peso de seiscientos tres con
treinta y cuatro kilos y un importe aproximado de
cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, por consi-
derar muy difícil su adquisición mediante concurso.

Punto octavo.—Previo exámen de las respecti-
vas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los
pagos.

Punto noveno.—El señor Alcalde manifiesta que
en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente y
autorización que por el mismo se le concediera, ha
entregado la cantidad de dos mil pesetas además del
precio oficial del Palco para el Ayuntamiento, al pe-
riódico local «El Faro», como aportación a la recau-
dación que hace en virtud de una función benéfica.

El señor Fernández Verdú interesa la mayor ur-
gencia en la tramitación de las obras de reparación
y ampliación de la Clínica de Urgencia tantos años
en proyecto, contestándole el señor Alcalde que ve-
rá con el señor Arquitecto el modo de complacerlo.

El mismo señor Fernández Verdú se interesa
por la resolución de un escrito firmado por numero-
sos vecinos de la Barriada del General Sanjurjo en
solicitud de que se les dote de agua y el señor Alcal-
de le manifiesta que hará lo posible por buscarle so-
lución a tal asunto.

El señor Alcalde manifiesta que en estos días
se le presentan numerosas peticiones para que el
Ayuntamiento facilite desayunos a niños de determi-
nadas escuelas públicas con motivo de su comunión
pascual y ha concedido pequeños donativos con tan
simpático objeto siendo muy ayudado en su labor
por la obra de Auxilio Social que se encarga de con-
feccionar dichos desayunos. También dice que ha-
biéndose presentado pobre necesitada de penicilina
sin que le fuese posible encontrarla en la ciudad sino

en las Farmacias a precios elevados, ha procedido a la adquisición de doscientos biales por medio del señor Farmacéutico del Ayuntamiento, por un total de dos mil ciento cincuenta pesetas y la Permanente Acordó quedar enterada y conforme con estas gestiones de la Alcaldía, levantándose la sesión a las catorce y cinco horas.

Aprobado en sesión de 11-7-50.

Extracto del acta de la sesión ordinaria, de 1.^a citación celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Mayo de 1950.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco y don José Fernández Verdú; Síndico, don Antonio Domínguez Villamanta; Concejales; don Claudio Romero Rodríguez, don Remigio González Lozana, don José Leoncio Alba Villar, don José Gómez Martínez Almela, don Antonio Partida Sobrino, don Luis Aznar Zubigaray y don Antonio Reque Galindo; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor accidental, don Diego de la Rubia Benzo.

Se abre la Sesión a las doce horas, aprobándose el Acta de la Ordinaria anterior, celebrada el 28 de Abril último.

Punto primero.—Se dá lectura a Moción de once del actual, suscrita por el Concejel don Antonio Reque, relativa a la adquisición de una cámara frigorífica para conservación de pescado y poder de esta manera restablecer la industria de exportación perdida en Ceuta. También se dá lectura al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de diez y seis del actual, en el que hace un detallado estudio de la Moción dicha y de las distintas formas de llevarla a efecto, bien alquilando locales de un frigorífico ya establecido, bien concediendo a una Empresa la construcción y explotación del servicio por su cuenta durante un determinado número de años, bien explotando el Ayuntamiento por sí la utilización de estos frigoríficos, previa adquisición e instalación también municipal y directa. El señor González Lozana, después de oír las explicaciones ampliatorias del señor Reque, se ocupa de los cálculos de importación de pescado que en la Moción figuran así como fundamenta su criterio de que no existe necesidad de la expresada instalación. En el mismo sentido se produce el señor Alba, quien como técnico en el oficio, expone la forma en que la pesca se realiza y manifiesta que los beneficios que se acumulen a una clase de pescadores, van en perjuicio de otros, expresando también que ahora existe mayor cantidad de pescado para su venta al público por haber dado ma-

yor libertad al señor Reque como Jefe del control de pescado en cuanto a la fijación de precios, mientras que a él en el desempeño de ese cargo se le sujetó a una tasa de la que no podía salir. Tras otras intervenciones, una muy extensa del señor Fernández Verdú que explica cuantos antecedentes existen sobre la venta y exportación de pescado, el señor Alcalde resume la cuestión en el sentido de que los frigoríficos son necesarios no solo para pescado sino quizás y con mayor urgencia para otros productos tales como verdura, huevos y carnes y, por tanto, se debe ya acometer con todo brío este problema de dotar de cámaras frigoríficas al Mercado público que, según sus noticias, ha sido planteado en numerosas ocasiones sin que por su coste y complejidad, haya podido ser resuelto. Y el Pleno por unanimidad Acordó:

1.º—Proceder a la instalación de cámaras frigoríficas para los distintos productos de abasto público en los locales existentes a dicho fin en el Mercado Central.

2.º—Que por el señor Arquitecto se proceda al acondicionamiento de los locales dichos a fin de que puedan obtenerse datos precisos para anunciar el correspondiente concurso.

3.º—Que una vez que sea posible se planteen las bases sobre las cuales ha de realizarse licitación pública para lograr que una persona o empresa instale y explote los expresados frigoríficos mediante concesión administrativa, durante el número de años y con las tarifas que resulten del estudio económico del asunto, y

4.º—Que por la Comisión Permanente se corran todos los trámites y gestiones y se realice el anuncio y resolución del concurso dando al final cuenta a esta Corporación plenaria para conocimiento.

Punto segundo.—Se dá cuenta de la habilitación realizada a base del superávit real existente en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año 1949, así como de que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna y el Pleno por unanimidad Acordó aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito para incrementar diversas partidas del vigente presupuesto ordinario, importante seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos, ratificando así el acuerdo de la Comisión Permanente de veinticinco de abril último.

Punto tercero.—Se dá cuenta de los diversos expedientes instruidos para la celebración de concursos de importancia celebrados durante el mes y el Pleno por unanimidad Acordó:

1.º—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente el diez y seis del actual que adjudicó definitivamente a don Juan Ferragut Gabilondo la gestión afianzada para el servicio de cobro de arbitrios por

importación de mercaderías en esta Ciudad, cuyo señor fué el único proponente y se compromete a efectuar la cobranza en las condiciones detalladas en el correspondiente pliego abonando al Ayuntamiento la cantidad mínima anual de diez millones doscientas mil pesetas y reducir las actuales tarifas de la Ordenanza cuarenta y cuatro en un tres por ciento, haciendo los pagos por quincenas anticipadas.

2.º—Ratificar la adjudicación definitiva hecha por la Comisión Permanente en sesión de 16 del actual a don Agustín Marañés Portales para suministro de trajes de uniforme para la guardia municipal, temporada de verano, por los precios que figuran en el expresado acuerdo a los que hay que añadir una partida de veinte pantalones rectos sin bajo, color blanco, que al señor Marañés, por error involuntario, dejó de consignar en su propuesta y que, según gestiones posteriores, se compromete también a facilitar al precio de ciento treinta pesetas cada uno.

3.º—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente del día 4 del actual, en el que se elevó a definitiva la adjudicación realizada a don Francisco Valencia Sedeño para construir un muro de contención al fondo del jardín de La Argentina, por la cantidad de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Punto cuarto.—Queda el Pleno enterado de que la Comisión Permanente el diez y seis del actual sancionó al Vigilante nocturno Antonio Rivas Reche con un mes de suspensión del cargo y de la gratificación que disfruta, por embriaguez, como comprendido en el apartado 5.º del artículo 194 de la Ley Municipal; al obrero del Servicio de Limpieza Bautista del Toro Pacheco, con la misma sanción por igual motivo; al Vigilante nocturno Rosendo Almenta Chacón, con la misma sanción y por motivo idéntico y al Guardia de Circulación Juan Vidal Muñoz a la misma sanción y por faltas en el servicio como incurso en el apartado 6.º del artículo 194 de la Ley Municipal. También quedó enterado de que la Comisión Permanente en sesión de cuatro del presente mes, acordó considerar grave la falta del obrero del Servicio de Limpieza Francisco Serón León, no solo por actos contra el servicio, sino en diferentes hechos de hurto, sancionándole con un mes de suspensión de empleo y sueldo y elevar dicho expediente a destitución, si procediese, designando instructor al Teniente de Alcalde don Francisco Cutillas Rubio, en armonía con los artículos 195 y 196 de la Ley Municipal.

Punto quinto.—Queda el Pleno enterado del acta extendida el día quince de los corrientes acerca de la reunión que se celebró en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Delegado Gubernativo don Carlos Quintana y con asistencia de la Delegación de Industria, de representantes del Ayuntamiento y de la Empresa de Aguas, en cuya reunión, después de constatar la buena disposición, tanto del Ayunta-

miento como de la Empresa Abastecimientos de Aguas de Ceuta, S. A., para resolver el problema del abastecimiento a la Ciudad y atendiendo a que la Empresa no cuenta con elementos suficientes para resolverlo, ni agua bastante en las captaciones actuales, ni tuberías de distribución adecuada, ni elementos financieros para acometer las obras precisas, sin contar previamente con unas tarifas remuneradoras que compensen los gastos a efectuar y cuyas tarifas deben basarse en el estudio técnico y presupuesto de la obra; coincidieron en acordar que, dado que los resultados técnicos que efectuaría la Empresa habrían de coincidir fundamentalmente con los estudios que ya tiene en curso el Ayuntamiento, deben esperar que éste tenga ya en su poder el estudio técnico y económico del proyecto para que en su vista y previos los trámites legales, se decida la actual empresa a realizar la obra, o bien ésta ceder al Ayuntamiento sus instalaciones para que sea el que ejecute la dicha obra.

Punto sexto.—El señor Reque ruega que se hagan gestiones con la Empresa de Aguas a fin de que designe otro lugar para la toma de agua de los camiones militares puesto que en el lugar de la Marina donde lo hacen, perturban mucho la circulación; y el señor Alcalde ofreció complacerlo.

El señor González Lozana ruega a la Presidencia le conceda la palabra para tratar un asunto que no pudo manifestar en la pasada sesión por no serle autorizado y dice que solo se refiere a unas sanciones impuestas por la Superioridad a los señores Interventor y Depositario por una falta reglamentaria en la que, si incurrieron solo fué por facilitar la labor municipal y por consiguiente a todos compete antes que a ellos la sanción expresada y pide se haga saber así a la Superioridad, contestándole el señor Alcalde que el trámite solicitado por el señor González no es el adecuado sino que estima que son los funcionarios los que deben dirigirse a la Autoridad Superior en súplica de que le sea levantado el expresado apercibimiento, en cuyo caso esta Alcaldía informaría convenientemente.

También manifiesta el señor González que visto el acuerdo adoptado por la Superioridad respecto a consignación para casa-habitación del señor Secretario de este Ayuntamiento, desea que conste en acta que por lo que a él respecta no comparte responsabilidad alguna derivada del expresado acuerdo y el señor Alcalde le manifiesta que constará así en acta.

El señor Reyes manifiesta que en el certamen de plantas y flores celebrado en la Delegación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos y al que concurrió en representación de este Ayuntamiento, había obtenido la Corporación un Diploma y un premio en metálico de doscientas cincuenta pe-

setas, los que en este acto ponía a disposición de la Presidencia Acordándose que el señor Reyes distribuya la expresada cantidad entre los jardineros municipales que hayan trabajado con motivo del expresado concurso.

El señor González manifiesta que en los planes urbanísticos de la Ciudad se encuentra la unión del jardín de San Sebastián con la calle de San Juan de Dios, cubriendo el Foso donde está instalado un varadero por lo que el que habla ha hecho gestiones para la realización de la obra que tanto embellecería aquel lugar y ruega que el señor Alcalde reciba al 2.º Ingeniero del Puerto don Jaime González quien tiene ideas muy acertadas para la ejecución de esta obra; el señor Alcalde dice que atenderá este ruego.

También se ocupa el mismo señor González de la urgencia con que se debe acometer la ejecución de las obras de gran necesidad de los apeaderos para autobuses en el Jardín de Rosende como ya se ha hecho en Villa Jovita y Barriada del General Sanjurjo, así como cualquier otro que fuese necesario y estuviese en el proyecto. El señor Alcalde ofrece dirigirse al señor Arquitecto para que imprima velocidad a la obra, según se ruega.

El mismo señor Concejal pregunta cuando van a ser construídos los locales en el Mercado con fachada a la Avenida de Villanueva para que se trasladen los comerciantes de la calle de Camoens, y el señor Alcalde le dice que va muy adelantado el proyecto y que recordará al Arquitecto para que lo active.

El señor González manifiesta que así como todos han alabado la gestión del señor Reque en el control del pescado, cree de justicia que se reconozca que el señor Alba Villalba hizo en el mismo cargo cuanto pudo con el mayor acierto cifiéndose a las instrucciones y órdenes que se le dieron y el señor Alcalde manifiesta que no tiene inconveniente en reconocerlo así.

El mismo señor González dice que estando citado para fecha próxima a una reunión con el Excelentísimo señor Comandante General para tratar de diversas obras relacionadas con la urbanización de la Ciudad y la Junta de Acuartelamiento, cree muy interesante exponerle el estado de las murallas que circundan la ciudad, especialmente en las de la calle Independencia, cuyo mal estado puede ocasionar desgracias por el desprendimiento de piedras de las mismas entre los pescadores que allí tienen sus viviendas y sus trabajos.

Por último ruega no se olvide el mal estado de las calles Trujillo y García y el señor Alcalde ofrece que se ocupará de su pronto arreglo, levantándose la sesión a las trece y cincuenta y cinco minutos.

Aprobado en sesión de 11-7-50.

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a concurso la adquisición de prendas de invierno con destino al personal municipal uniformado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, sobre presentación de reclamaciones contra tal propósito, lo que podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en el plazo de OCHO DIAS HABILES a contar de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, advirtiéndose, que una vez transcurridos éstos no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 8 de septiembre de 1950.

Francisco López Bravo.

EDICTO

El Alcalde de Ceuta

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión de 17 de agosto último, se saca a concurso la provisión de la plaza vacante de Farmacéutico Municipal, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, gratificación de 1.500 (Ley 17-7-1947) y quinquenios del 10 por ciento con un máximo de cinco.

La estimación de los méritos, se harán siguiendo la escala del artículo 25 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de junio de 1935.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles de edad no superior a los cuarenta y cinco años que se hallen en posesión del título de Licenciado en Farmacia, previa presentación de instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Estado el edicto de esta convocatoria, en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, con los siguientes certificados: del acta de nacimiento, debidamente legalizado para los que no sean naturales de esta ciudad; de carecer de antecedentes penales, de conducta pública, moral, privada y político-social, expedido por la Policía Gubernativa; de no padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo; de adhesión al

Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS, y de cuantos documentos que crean oportunos en comprobación de sus méritos.

Los aspirantes femeninos también deberán acreditar que están dentro de las condiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso, estará constituido por el Ilmo. señor Alcalde, como Presidente y como Vocales los señores, Jefe Provincial de Sanidad, Jefe de la Sección de Farmacia de la expresada Jefatura, Médico y Farmacéutico más antiguos en la localidad, el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Beneficencia, Representante de la Dirección General de Administración Local y Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de septiembre de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

Los aspirantes femeninos también deberán acreditar que están dentro de las condiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso, estará constituido por el Ilmo. señor Alcalde, como Presidente y como Vocales los señores, Jefe Provincial de Sanidad, Jefe de la Sección de Farmacia de la expresada Jefatura, Médico y Farmacéutico más antiguos en la localidad, el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Beneficencia, Representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de septiembre de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

250

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a concurso la adquisición de las prendas que más adelante se mencionan con destino a personal uniformado de esta Corporación y confeccionadas a medida.

Dicho concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los DIEZ HABLES de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, designado por ésta.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de prendas con destino al personal uniformado de esa Corporación», acompañándolas por separado, de la cédula personal, o documento de identidad del presentante y del documento que acredite la constitución de una Fianza Provisional ascendente a pesetas QUINIENTAS CUARENTA.

La Fianza Definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante será de una cantidad igual al cuatro por ciento del valor de la adjudicación, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento de Contratación, o en Cédula

EDICTO

El Alcalde de Ceuta.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión de 17 de agosto último, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección Química del Laboratorio Municipal, dotada con la gratificación anual de dos mil pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles de edad inferior a los cuarenta y seis años, que se hallen en posesión del título que acredite la capacidad profesional adecuada al cargo que ha de proveerse, previa presentación en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, de instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Estado el edicto de esta convocatoria, con los siguientes certificados: del acta de nacimiento, debidamente legalizado para los que no sean naturales de esta ciudad; de carecer de antecedentes penales; de conducta pública, moral, privada y político-social, expedido por la Policía Gubernativa; de no padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo; de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS, y de cuantos documentos crean oportunos en comprobación de sus méritos

las del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de fondos públicos.

Las prendas cuya adquisición se concursa son las siguientes:

29 guerreras.

30 calzones.

3 pantalones.

33 gorras.

4 cascos fieltro.

Con las proposiciones se presentarán muestras del tejido que se ha de emplear en las confecciones y será de condición indispensable que en ellas se indique también el plazo de entrega de las prendas terminadas.

El número de prendas anteriormente reseñado podrá ser ampliado por el Ayuntamiento, subsistiendo los precios ofertados por el adjudicatario.

Terminadas y entregadas las prendas, serán estas examinadas por la Comisión Municipal de recepción designada al efecto, que podrá rechazar aquellas que adolezcan de defectos de confección notable, las que no se ajusten al modelo oficial o hayan sido confeccionadas con tejidos distintos a los de las muestras presentadas, pudiendo incluso llegar a la anulación del concurso, con pérdida de la fianza depositada.

Igual medida podrá adoptarse en caso de que las prendas no estén terminadas dentro del plazo comprometido.

El pago del importe de este concurso se hará cuando la citada Comisión manifieste haber recibido las prendas de conformidad y con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de esta Corporación de la siguiente forma:

Un setenta y cinco por ciento del importe en el momento de la entrega y hasta un tope de veinte mil pesetas y el resto con cargo al Presupuesto de 1951.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento de Contratación invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

El Ayuntamiento, como condición esencial de todo concurso, se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la más barata, así como la de desecharlas todas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso, derechos Reales, Timbres y demás que las Leyes determinen, el cual se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad que sean competentes para entender de todas las cuestiones que del mismo pudieran derivarse.

Ceuta, 13 de septiembre de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del anuncio para la adquisición de prendas para el personal uniformado de ese Ayuntamiento, se compromete a servir las con arreglo a las condiciones determinadas en el correspondiente Pliego y a los precios siguientes:.....

El tejido empleado en la confección será el de las muestras que se adjuntan.

La entrega de las prendas confeccionadas se hará en el plazo de.....

Fecha y la firma del proponente.

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR
::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

**CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO**

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERÍA - CAMISERÍA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sámurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174-
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184-

CEUTA